Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1259

DOC
15216

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2012 "SERVICIO DE GERENCIAMIENTO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA DEPENDENCIAS" – SEGUNDO LLAMADO - ID N° 240.306.

Asunción, 16 de NOVIEMBRE de 2012

VISTOS:

Los antecedentes relacionados con la **Licitación Pública Nacional N° 09/2012 "SERVICIO DE GERENCIAMIENTO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANADA PARA DEPENDENCIAS" - Segundo Llamado - ID N° 240.306,** entre los cuales figura el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para dicha Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado a **Licitación Pública Nacional N° 09/2012 "SERVICIO DE GERENCIAMIENTO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANADA PARA DEPENDENCIAS" - Segundo Llamado - ID N° 240.306,** conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución S.G. N° 303, de fecha 18 de abril de 2012, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, y autorizado el inicio del mismo, así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que en el Acta de Apertura de Ofertas, consta la Lista de Proveedores Participantes, como sigue: BLIZZARD GROUP S.R.L., SENIOR PUBLICIDAD S.R.L.

Que el Comité de Evaluación conformado por el C.P. Carlos Torres Decoud, de la Dirección General de Administración y Finanzas; el Abog. Walter Cáceres, de la Dirección General de Asesoría Jurídica; y el Lic. Nelson Marquez, del Programa Nacional de Sangre, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha 17 de octubre de 2012, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que para la contratación se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2125, de fecha 17 de abril de 2012, correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que la reglamenta.

Que el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 3181, de fecha 09 de noviembre de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación Pública Nacional N° 09/2012 "SERVICIO DE GERENCIAMIENTO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANADA PARA DEPENDENCIAS" - Segundo Llamado - ID N° 240.306,** conforme al siguiente detalle:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

16 de NOVIEMBRE de 2012
Hoja N° 2/2

EMPRESA	ÍTEM ADJUDICADOS	MONTO – G. (IVA Incluido)
SENIOR S.R.L.	02 y 03.-	355.315.551
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR		355.315.551

SON GUARANÍES: TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO.

Artículo 2°. Declarar desierto el Ítem N° 01, de conformidad a lo establecido en el art. 30 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato.

Artículo 3°. Imputar los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes del Presupuesto General de la Nación aprobado para el Ejercicio Fiscal 2012.

Artículo 4°. Autorizar al titular de la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los contratos respectivos.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/erc/jmba/lbm

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES - M.S.P. y B.S.
19 NOV 2012
M.E. N° 1598 Hora:
Recibido: WR Adjunto: Franco

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACION - D.O.C.
Recibido: Carlos Laguizamón M.S.P. y B.S. - D.O.C.
Fecha: 19 NOV 2012 Hora: 11:24
N°: 1030 Firma: